

# UNA REFLEXIÓN SOBRE LA EDUCACIÓN A NIVEL POSGRADO. UN NUEVO PARADIGMA EN LA RELACIÓN ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

GRUPO DE LA ASIGNATURA: TÉCNICAS DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO II  
MAESTRÍA EN DERECHO DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
DE LA FACULTAD DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Karen ARELLANO TORRES  
Héctor CABRERA AGUILAR  
Nelida Ruth CASTELLANOS TORRES  
Erick GÓMEZ BERROCAL  
Hugo HERNÁNDEZ CARREÓN  
Ernesto LEÓN SÁNCHEZ  
Sandra Ivonne MEDINA LERMA  
Sthephania MEJÍA MONTESINOS  
Rosa Yazmín RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
Ángel Pavel SALAS GARCÍA  
María Elena ULLOA ÁLVAREZ

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Problemática.* III. *Aproximaciones a la idea de docente de posgrado.* IV. *Competencia docente.* V. *Perfil de estudiante de posgrado.* VI. *Concepto de enseñanza activa.* VII. *Características de la enseñanza activa y roles de los participantes.* VIII. *El perfil del docente universitario en la división de estudios de posgrado de la facultad de derecho de la UNAM.* IX. *Retos y desafíos del docente universitario en el contexto actual.* X. *Un ejercicio.* XI. *Conclusiones.* XII. *Fuentes.*

## I. INTRODUCCIÓN

Pensar en la relación enseñanza-aprendizaje se antoja como un proceso de comunicación cuyo mensaje es el conocimiento. En este sentido, el emisor

del mensaje, el docente se retroalimenta del alumno a quien va encaminado el mensaje. La variante que queremos explorar es que en el proceso moderno la pretensión es que el protagonista es el estudiante, tradicional sujeto pasivo, aún en la educación de posgrado.

En los estudios de derecho, tradicionalmente, como cualquier relación de enseñanza-aprendizaje, se proyectan valores de la sociedad, incluidos ideologías de lo que la clase política pretende o concibe como educación. De tal suerte que cuando en nuestro país ha existido un sistema autoritario de gobierno, la educación se ve influida por ello. Durante casi la mayoría del siglo XIX, XX y hasta hace relativamente muy poco, considerando que hay quien se resiste a este nuevo orden de cosas, la educación era evidentemente vertical con un subordinado al cual se le llamaba alumno y como tal, carecía de todo tipo de expresión y se limitaba a memorizar el dogma transmitido. Así como en una sociedad secreta en donde se transmite la palabra sagrada a los nuevos miembros, el conocimiento era un privilegio concedido a unos cuantos que habían logrado los méritos suficientes para ser digno de ello. En este sentido se representa, claro está, una educación, particularmente la que ahora denominamos superior, bastante limitada. Ahora en día, con la democratización de la educación, por no hablar de la masificación de esta, y en consecuencia de las instituciones políticas, la educación requiere de un nuevo enfoque en donde el que participa de ella y a quien tradicionalmente va encomendada, demanda una actividad cada vez más amplia. Considerando que no existe, o debiera existir, discriminación al tema del acceso a la educación superior, el estudiante moderno participa en el plan de estudios, la planeación, cuestiona el conocimiento, al docente y genera un debate que tiene por objeto la creación del conocimiento.

En consecuencia, consideramos un modelo de educación a nivel superior, específicamente en el posgrado a nivel maestría, para lo cual consideramos esencial saber de dónde partimos. El objeto del presente ensayo es el ubicar que piensan los participantes del proceso enseñanza-aprendizaje sobre el programa de maestría en derecho que imparte la División de Estudios de Posgrado de la Facultad en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, y así saber si nos encontramos o no en un paradigma como el descrito.

## II. PROBLEMÁTICA

Nuevos tiempos imponen diferentes ritmos y necesidades en las que la enseñanza, en general, debe transitar en esquemas diferentes de transmitir el

conocimiento; en particular, el mundo del Derecho requiere de nuevos paradigmas que presenten una apertura a la generación, transmisión y consolidación de lo jurídico y de sus operadores inmediatos, pero sin dejar de lado a sus usuarios habituales. Lo jurídico se encuentra prácticamente en cada aspecto de la vida individual y colectiva, escapar de él es imposible por ello conocerlo, explicarlo y comprenderlo es de vital importancia.

La educación es un tema sumamente relevante, por tal motivo, es indispensable analizar los tópicos que se encuentran relacionados con la misma, con base en el reconocimiento de dicha relevancia, el presente ensayo busca abordar diversas aristas, algunas como respuesta a interrogantes y otras al desarrollar conceptos y generalidades.

Dentro de los tópicos que se abordan, se encuentra el del docente universitario y su competencia, debido a que, el docente tiene un papel muy sensible en todo el recorrido del alumno por la universidad, asimismo, éste debe estar preparado “desde su trinchera” para contribuir hoy, no solo para adaptarse al entorno social, sino para mejorar ese entorno social en forma activa.

En cuanto al estudiante universitario también existen cuestiones interesantes, ya que se debe tener claro que parte de la meta consiste en formar abogados éticos y especializados.

Otro punto relevante, se encuentra en los valores universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México, pues cabe recordar que es el proyecto cultural más ambicioso en nuestro país, lugar en donde se forman profesionistas de excelencia; en consecuencia, es indispensable el análisis de los valores que en ella se practican.

Tratándose del concepto de enseñanza activa, resulta relevante en atención a que se debe tener cuenta que ésta será la que se aplique en un aula de clases en la que, el rol de docente va a ser sustituido por el de “facilitador” y el rol de estudiante pasará a ser activo y responsable de su propio aprendizaje, esto, en el intercambio de datos que tienen como finalidad fomentar conocimiento y habilidades.

Por último, el análisis de los retos y desafíos del docente universitario en el contexto actual es de vital relevancia, ya que se debe tener claro que el docente debe buscar proporcionar al alumno un ambiente en que se estimule al alumno y se dirija su aprendizaje, sin que este sea impuesto, únicamente debe actuar como un facilitador o guía para que el alumno logre por sí mismo generar aprendizajes significativos.

De lo anterior, se puede observar que la educación se encuentra relacionada con diversos y múltiples tópicos, mismos que deben ser tomados en consideración a efecto de cumplir con las metas planteadas; por dicha cir-

cunstancia, el presente ensayo busca aportar contenido al tema de la Educación desde y para una perspectiva integral.

Como se abordará, la enseñanza activa como paradigma contemporáneo propone la eliminación de los roles de poder tradicionales generando una relación entre alumno y profesor recíproca y dialéctica que permite un aprendizaje diverso y plural. El docente toma una postura de “facilitador” y el rol de estudiante pasará a ser activo y responsable de su propio aprendizaje.

El presente impone nuevos paradigmas que requieren de nuevos esquemas pedagógicos para la evolución de nuestra sociedad, más humana, más activa y comprometida con su entorno y sus problemas. Es por ello que en diversas ocasiones las experiencias de la vida cotidiana son más capaces de despertar el interés que las lecciones proporcionadas por los libros, la realidad se encuentra allá afuera.

Los problemas de “allá afuera” requieren de soluciones complejas en las que participen todas las personas en la medida de sus posibilidades. Los operadores jurídicos son imprescindibles en la tarea de mejorar la enseñanza del Derecho no sólo para ellos, como sujetos técnicos, sino para todos sus usuarios, como sociedad en general.

### III. APROXIMACIONES A LA IDEA DE DOCENTE DE POSGRADO

Consideramos que un docente de posgrado es un facilitador, un guía que va al lado, al frente, y atrás, del estudiante, la posición depende del momento de este último. Ir al frente no implica proveer conocimientos sino adelantar el paso para motivar al alumno cuando este se ha cansado de caminar. “La definición del perfil competencial del profesor, tal como nosotros lo entendemos, no puede separarse de las dos principales funciones profesionales que debe asumir (docencia e investigación) ni de los ...escenarios donde las desarrollará (contexto social, contexto institucional y micro contexto)”<sup>1</sup>.

Creemos que la docencia como actividad está llena de recursos, el docente de posgrado no se aburre si decide aventurarse a todas las actividades que integran esa maravillosa forma de vida. Pensamos que hay tantas posibilidades amenas para este ser humano como son la investigación, la construcción de conocimiento, o el contacto con la actualidad del entorno

---

<sup>1</sup> Mas Torelló, Óscar, *El Profesor universitario: sus competencias y formación*, Barcelona, *Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 2011, vol. 15, núm. 3, diciembre, p. 198, disponible en: <https://www.ugr.es/~recfpro/rev153COL1.pdf>, (fecha de consulta: 4 de noviembre de 2019).

social, por ejemplo. El docente de posgrado lo es dentro y fuera de la academia, con sensibilidad propia es un participante directo en la realidad, misma que contagia a sus inquietos estudiantes.

#### IV. COMPETENCIA DOCENTE

En una primera aproximación: “Las competencias profesionales del docente universitario, desde la Conferencia Mundial de la Educación Superior, se constituyen en una herramienta para lograr el acercamiento de la educación superior a las necesidades y demandas de la sociedad, profesionalizando la formación universitaria y contribuyendo con ello a elevar el nivel de vida de la ciudadanía.”<sup>2</sup>

La pregunta ¿qué es una competencia? se enfrenta al carácter polisémico de la palabra, según los requerimientos económicos de la región, serán los requerimientos de la escuela y por ende los del docente del posgrado. “Una competencia es un conjunto de comportamientos y habilidades que permiten desempeñar adecuadamente un papel, una actividad o una tarea”.<sup>3</sup> El papel de las competencias tiene un impacto fundamental en la realidad social actual; un docente debe estar preparado “desde su trinchera” para contribuir hoy, no solo para adaptarse al entorno social, sino para mejorar ese entorno social en forma activa. Entonces, la universidad a través de sus docentes entre otros actores responsables, ¿debe o no llevar a cabo una labor de profesionalización en el posgrado? No puede o no debe existir en este tiempo, una universidad que se mantenga ajena a los acontecimientos que suceden al otro lado de sus puertas. Es menester aclarar un punto importante: la profesionalización empieza desde antes, en el primer día de clases de la licenciatura; hay un alto índice de alumnos que inician su vida laboral en los primeros semestres, no pueden darse el lujo de esperar a cubrir los créditos o culminar el servicio social para buscar integrarse al mundo laboral. Pensamos que el docente de posgrado tiene un papel muy sensible en todo el recorrido del estudiante por la universidad. Ha de incluir en su preparación continua las habilidades, destrezas, aptitudes que le permitan cubrir

---

<sup>2</sup> Macías-Catagua, Otto W., *El desarrollo de competencias genéricas en el docente universitario*, Ecuador, Dominio de las Ciencias, 2008, vol. 4, núm. 3, p. 242, disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560192> (fecha de consulta: 29 de octubre de 2019).

<sup>3</sup> Carrillo Ureta, Gonzalo Alberto *et al.*, *El desarrollo de competencias en la educación superior: una experiencia con la competencia aprendizaje autónomo*, Perú, En blanco y negro, 2018, vol. 9, núm. 1, p. 71, disponible en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/enblancoynegro/article/view/20543/20421> (fecha de consulta: 24 de octubre de 2019).

el compromiso que con la sociedad adquiere el alumno una vez que pisa la escuela. “Si hablamos de la educación por competencias, ésta tiene aspectos innovadores, ya que en este caso el profesor es un instructor del conocimiento; es decir, el alumno participa activamente en el salón de clases utilizando sus habilidades para lograr un aprendizaje significativo, por lo que estos últimos construyen el conocimiento”.<sup>4</sup> La construcción del conocimiento no es tarea del docente, su misión es mayúscula; su éxito consiste en lograr que los estudiantes con las competencias adecuadas, sean los verdaderos constructores; que puedan estar en condiciones de usar, manipular, etcétera, el conocimiento, sin temor de cometer errores. El error es humano, también lo es el miedo de confrontar la realidad con la que se encuentra el nuevo profesional. Cabe recalcar que ese proceso de construcción de conocimientos no es el fin del compromiso del estudiante de posgrado; la finalidad es aplicar el conocimiento con la pretensión de causar mejoras según el área de trabajo en la que se desempeñen. El docente ha de contar con competencias que aseguren la estancia al interior y al exterior de la institución escolar. Con el término escuela se abarcan los diferentes recintos que funcionan para el proceso de enseñanza-aprendizaje. El estudiante y profesional es un ser humano, al fin y al cabo. Las competencias deben servir al docente para lograr que ese ser humano sea consciente de sí mismo, la escuela no es sólo libros, mobiliario, reglas, es además un ambiente lleno de emociones. La docencia es una virtud, exige sabiduría, no solamente conocimiento de la materia que se imparte. “...el empleo del término competencias ha dado origen a un lenguaje muy amplio en el terreno de la educación. Esta diversificación lleva a promover clasificaciones distintas de las competencias y origina una enorme confusión”.<sup>5</sup>

## V. PERFIL DEL ESTUDIANTE DE POSGRADO

En esta parte del trabajo, abundaremos sobre conceptos básicos fundamentales que servirán para fortalecer y comprender de mejor manera, el ensayo

---

<sup>4</sup> Sanromán Aranda, Roberto *et al.*, *La Educación por competencias en el campo del Derecho*, México, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Nueva serie, 2016, núm. 146, mayo-agosto, p. 200, disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332016000200179](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332016000200179) (fecha de consulta: 17 de octubre de 2019).

<sup>5</sup> Díaz Barriga, Ángel, *El enfoque de competencias en la educación ¿Una alternativa o un disfraz de cambio?*, México, Perfiles educativos, 2006, vol. 28, núm. 111, enero, p. 33, disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982006000100002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982006000100002) (fecha de consulta: 11 de octubre de 2019).

que el lector tiene en sus manos, es importante tomar en cuenta que cuando se abarca el tema de la enseñanza, evidentemente tenemos que tomar en cuenta que además del proceso que implica el enseñar, este no sería nada sin las partes que lo ejecutan, más aún cuando hablamos sobre la enseñanza del derecho, estamos hablando de un área de especialización que requiere un perfil profesional de las piezas que lo conforman, es por ello que al hablar del estudiante universitario enfocado en el área del derecho implica también una serie de conocimientos anteriores, en la práctica y de cierto nivel educativo que permita al alumnado comprender el área de especialización.

Podríamos comenzar realizando una pauta de diferenciación sobre lo que es un alumno a lo que es un estudiante y es qué aunque pudieran parecer o ser usados como sinónimos los mismos tienen características que los diferencian, al alumno como aquella persona inscrita dentro de una institución o centro educativo que ha cubierto diversos requisitos como son pago de colegiaturas, inscripción, examen de ingreso, o requerimientos administrativos, entre otros, pero el ser estudiante universitario va más allá, evidentemente se necesita estar inscrito en un centro educativo, pero se requiere un nivel de competencias y habilidades además de las que ya de por sí se está dispuesto a aprender.

Más allá de definir las características que debe poseer un estudiante universitario, es importante ver más allá y saber qué tipo de profesionista se quiere lograr, por lo que debemos plantearnos ver la meta, ya que esta tendrá gran influencia dentro del procedimiento, si nos ponemos como meta formar abogados éticos y especializados, evidentemente dentro de la formación de los estudiantes universitarios se debe profundizar, transformar e inculcar dichas características, un estudiante que copia en los exámenes, jamás podrá ser un profesionista ético y mucho menos especializado ya que el camino que tomo para transformarse en un perito en la materia, estuvo plagado de errores, así como falta de probidad y honradez, probablemente resultado de una mala guía o un mal seguimiento por parte del centro de estudios.

De igual forma debemos tomar en cuenta que la carrera de derecho no es estática, pues está en constante cambio, por lo que ser un estudiante de derecho no está peleado con no encontrarse inscrito en una institución educativa, para tal efecto basta con parafrasear a Eduardo J. Couture en su; “Decálogo del Abogado” en su punto primero y segundo que a la letra dicen:

Estudia. El Derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos serás cada día un poco menos Abogado.

Piensa. El Derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando.<sup>6</sup>

Lo anterior nos hace reflexionar sobre otra característica que debe poseer el estudiante universitario y es que para formar profesionistas en esta rama se requiere también cierto carácter, por lo que el estudiante universitario debe ser crítico, esto implica poder analizar un tema en específico de una forma imparcial y poder emitir una opinión dependiendo de cada situación.

Las diversas realidades y los cambios políticos, jurídicos, económicos y sociales —y porque no mencionarlo— las diversas generaciones y sus formas de reaccionar ante diferentes hechos, traen consigo una serie de competencias diferentes a las propias del siglo XIX en conclusión, la forma de educar y de enseñar se transforma y las partes dependen unas de otras para lograr dicha transformación.

La realidad de la abogacía y de sus estudiantes es que la misma ha ido cambiando a lo largo del tiempo, la profesión de abogado, como todas las profesiones en las últimas décadas, ha proliferado, esto es producto de que la región de Latinoamérica, ha vivido un tránsito entre un sistema universitario de elites (que atendía entre un 5 a un 6 % de quienes estaban en edad de asistir a ese nivel educacional) a uno de masas (que atiende casi al 50% de ese mismo grupo).<sup>7</sup>

Al respecto basta recordar, el discurso de campaña del presidente de México en el que exhorta a las universidades a eliminar los exámenes de admisión a fin de que más personas puedan tener acceso a una educación universitaria, así mismo es importante revisar que datos de nuestra Universidad Nacional indican que en las últimas décadas se ha buscado incrementar el número de matrícula de cada institución, así como de docentes que permita un crecimiento en el número de estudiantes universitarios, de igual forma, nuestra casa de estudios ha buscado de manera significativa incrementar el número de campos de especialización y de conocimientos, impartiendo nuevas carreras y creando campus externos que permiten que las aulas se extiendan más allá de la ciudad.

---

<sup>6</sup> Couture Etcheverry, Eduardo Juan, el gran jurista uruguayo, impartió una conferencia en el Colegio de Abogados de Buenos Aires, reproducida en el Boletín del mismo de 1949. Tiene como génesis un esbozo publicado en la Revista de Derecho Procesal de 1948, de donde nace una pequeña obra jurídica de enorme contenido ético, quizá de los más famosos textos de la literatura en la materia, *Los mandamientos del abogado*, mejor conocido como *El decálogo del abogado*, disponible en: <https://www.juristasunam.com/algo-mas-sobre-los-mandamientos-del-abogado-de-couture/12264> (fecha de consulta: 11 de octubre de 2019).

<sup>7</sup> Peña, Carlos, *Globalización y enseñanza del derecho*, México, Editorial Fontamara, 2017, p. 38.



“Con la masificación de la educación, los certificados universitarios se han devaluado y ya no aseguran una posición alta en la escala invisible del prestigio y del poder, el resultado es una amplia frustración respecto del sistema educativo”.<sup>8</sup>

Al respecto debemos tomar en cuenta que “el maestrando en derecho debe ser un hombre eminentemente práctico destinado para ejercer una profesión de manera inmediata, o bien un hombre culto con una preparación científica en las disciplinas jurídicas, de manera que pueda merecer la denominación jurista”.<sup>9</sup>

Pero si por el contrario los estudios de Maestría están dirigidos a proporcionar una cultura jurídica puramente teórica desvinculada del ejercicio profesional, el resultado es la formación de juristas académicos que no están capacitados para realizar una labor profesional.

“En consecuencia, debe buscarse un equilibrio entre los aspectos técnicos y los científicos, para que la licenciatura sea fructífera y pueda servir a la formación de profesionistas conscientes de su misión social y que continúen perfeccionando sus conocimientos”.<sup>10</sup>

En este sentido se propone realizar un análisis de lo que se enseña en el posgrado y el ámbito de aplicación que tienen sus egresados, es decir si los planes y programas de estudios están adecuados a las necesidades de sus estudiantes y más aún al tratarse de la Universidad de la Nación, si los mismos están adaptados a las exigencias que el país requiere.

La UNAM es considerada el proyecto cultural más ambicioso en nuestro país, en ella se forman profesionistas de excelencia en más de 112 carreras, La UNAM es un espacio de libertades. En ella se practica cotidianamente el respeto, la tolerancia y el diálogo. La pluralidad de ideas y de pensamiento es apreciada como signo de su riqueza y nunca como factor de debilidad. Sus tareas son la docencia, la investigación y la difusión de la cultura.<sup>11</sup>

Pero al plantearnos tan elevadas metas como podemos responder a la interrogante ¿Que debe ser lo importante para un estudiante universitario? Para la pedagoga María Teresa Lechuga Trejo, el mismo deberá descubrirlo permanentemente conforme a su formación se lo permita. No para ello

---

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 38.

<sup>9</sup> Fix-Zamudio, Héctor, *Metodología, docencia e investigación jurídicas*, México, Editorial Porrúa, 2016, p. 146.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 147.

<sup>11</sup> ¿Qué es la UNAM?, disponible en: <https://www.unam.mx/acerca-de-la-unam/que-es-la-unam> (fecha de consulta: 11 de octubre de 2019).

deberá formarse en los estudios de la filosofía en cuanto a saber especializado, sino que los humanos tienen ya la facultad de filosofar incluso desde la infancia, basta reconocer las preguntas que un niño suele hacer tratando de encontrar explicación a la vida y sus fenómenos.<sup>12</sup>

En palabras de José Israel Mendoza, ser estudiante universitario significa tener pasión por descubrir y conocer la verdad, tener sed de entender y hambre de poder explicar el porqué de los fenómenos que observamos. Ser estudiante universitario de posgrado significa ser protagonista de su propia carrera, es decir conducir las riendas de su formación superior. Un universitario no se contenta con que alguien le transmita los conocimientos, sino que elabora su propio conocimiento. Un estudiante universitario de posgrado se nutre de sus profesores, de buena bibliografía, del mundo que lo rodea y pregunta y se pregunta, para poder encontrar sus propias respuestas que lo satisfagan. Ser estudiante universitario es ser activo, organizado con sus compañeros para hacer propuestas de mejora para la Facultad cualquiera que esta sea, es cuestionar el actuar de sus funcionarios, es no ser cómplice del engaño, la mentira y la manipulación. Esta actitud requiere de un espíritu fuerte, que no se deja abatir por las dificultades y redobla el esfuerzo si es necesario, porque tiene clara su meta.<sup>13</sup>

El desafío y el reto de un estudiante de posgrado es apegar y contribuir con la universidad a adecuarse a la realidad, con temas de vanguardia que ayuden a crear oportunidades laborales y nuevos paradigmas benéficos para la sociedad.

Sin duda alguna hoy un tema importante en el desarrollo educativo en nuestro país y en el mundo es el impacto de la tecnología en el aula, basta recordar la participación de hace unas semanas del presidente de la República del Salvador, Nayib Bukele<sup>14</sup> en la Asamblea General de Naciones Unidas en donde tras tomarse una “selfie” en la tribuna, su participación se centró en la importancia de las tecnologías para hacer llegar el mensaje

---

<sup>12</sup> Lechuga Trejo, María Teresa, *La formación integral del estudiante universitario* oportunidad de aporte a la sociedad y de realización más plena de sí mismo, como perspectiva crítica, liberadora y humanista de la educación y la universidad en México en los tiempos de globalización y el neoliberalismo, disponible en: [http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F/E3731AH6ADVYVU3RCL762R7j19D77RQH4U5VCQE5BCTBRGF1EEV-12645?func=full-set-set&set\\_number=037961&set\\_entry=000005&format=999](http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F/E3731AH6ADVYVU3RCL762R7j19D77RQH4U5VCQE5BCTBRGF1EEV-12645?func=full-set-set&set_number=037961&set_entry=000005&format=999) (fecha de consulta: 11 de octubre de 2019).

<sup>13</sup> Mendoza, José Israel, *¿Qué Significa Ser Estudiante Universitario?*, disponible en: <http://cuadernosdeciencia.blogspot.com/2011/10/que-significa-ser-estudiante.html> (fecha de consulta: 11 de octubre de 2019).

<sup>14</sup> Nayib Armando Bukele Ortez es un político y empresario salvadoreño. Asumió el cargo de presidente de la República el 1o. de junio de 2019.

y la modernización de la misma ONU,<sup>15</sup> sirve como ejemplo en nuestro tema de referencia a fin de actualizar bibliografía, conocimientos, estar abiertos a nuevas opciones metodológicas, redes sociales, videos, etcétera. La falta de esta actualización tanto de alumnos que se niegan a un cambio y docentes que no están dispuestos a actualizarse crea una educación mediocre.

La metodología de la enseñanza predominante en la región es la de “clase magistral”; en ella el profesor expone sistemáticamente, la información, no hay, de manera predominante, estudios o análisis de casos o jurisprudencia, el método de casos es virtualmente inexistente. Predomina el papel expositivo, central y autoritario del profesor. El debate de la sala de clases es sustituido por las preguntas de los alumnos relativas a la exposición del profesor. Esas características de la metodología de la enseñanza se relacionan con toda seguridad, con los orígenes del sistema legal latinoamericano, con el centralismo propio de la cultura de la región y con la debilidad de la profesión académica que es, por su parte resultado de la escasez de recursos del sistema educativo.<sup>16</sup>

Podemos concluir la respuesta a la pregunta inicial tomando en cuenta que para que un estudiante universitario pueda desarrollar sus competencias y habilidades, necesitara, ante todo iniciativa propia, pero también una guía que lo llevara por el camino de la enseñanza y aprendizaje con valores, que le permitan explotar de mejor manera y ejercer lo aprendido en el aula.

Podemos parafrasear a Héctor Fix-Zamudio en que los estudios de licenciatura en derecho deben aspirar —aun cuando alcanzarlo resulte muy difícil— a la formación de profesionistas que no se limiten a desempeñar simples actividades técnicas, sino que posean los instrumentos racionales, prácticos y éticos necesarios para realizar sus actividades profesionales procurando el continuo perfeccionamiento de sus conocimientos, la transformación del ordenamiento jurídico para lograr el desarrollo económico, social y político de los latinoamericanos, y con una profunda convicción de sentido social.<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> CNN en español, disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/09/27/nayib-bukele-en-la-onu-el-discurso-la-selfi-y-el-iphone-de-los-que-todos-están-hablando/> (fecha de consulta: 12 de octubre de 2019).

<sup>16</sup> Peña, Carlos, *Globalización y enseñanza del derecho*, México, Editorial Fontamara, 2017, p. 47.

<sup>17</sup> Fix-Zamudio, Héctor, *Metodología docencia e investigación jurídicas*, México, Editorial Porrúa, 2016, p. 151.

## VI. CONCEPTO DE ENSEÑANZA ACTIVA

La educación, a lo largo de la historia y con ello el desarrollo de toda la humanidad estando presente en los diversos procesos, contando con la carga de crear de este modo; conocimiento, actitudes, valores, diversos sistemas de creencias, generar teorías, y sobre todo el de humanizar.

En este sentido, al humanizarnos y conjuntamente crear una educación, —la cual no se va a referir únicamente a la generación de conocimientos intelectuales—, sino en la creación de una conciencia amplia de la evolución en tiempo, espacio y entendimiento, es por ello que, las ciencias en el presente, buscan generar un estado de presencia de todos los individuos que conformamos las sociedades, lo cual, también se verá reflejado en el intercambio de información, transmisión de conocimientos y de enseñanza; la cual evoluciona en concordancia con los sucesos históricos del momento social que se viva y el cual resulta progresivo.

En este orden de ideas, una de las pioneras en el ámbito activo y de aprender a través de la percepción con los sentidos se trata de María Montessori; quien, afirmó y además, comprobó que la comunidad infantil podía aprender a través de lo que percibían, mediante diferentes sensibilidades, desarrollándose a través de lo que llamó: cuatro planos de desarrollo, los cuales son: infancia, niñez, adolescencia y madurez.<sup>18</sup>

La filosofía educativa de Montessori tiene un carácter acentuadamente constructivista. Se entiende que aprendemos y aprehendemos mejor, mediante el contacto directo, la práctica y el descubrimiento que a través de la instrucción directa.

Con base en lo descrito en los párrafos anteriores, la enseñanza activa, va a ser aquella que aplicamos en un aula de clases en la que, el rol de docentes lo vamos a sustituir por el de “facilitadores” y el rol de estudiantes pasará a ser activo y, por lo tanto, responsables de nuestro propio aprendizaje, esto, en el intercambio de datos que tienen como finalidad fomentar conocimiento y habilidades.

Por tanto, es que la figura de docente no se excluye, pero le requiere integrarse, acomodarse, reflexionar lo que conlleva esta situación para robustecer la nueva perspectiva, por todos los cambios que comporta. Este fin último tampoco surge espontáneamente, aquí los docentes, adquirimos importancia en nuestro nuevo rol, al observar a los estudiantes y tutelarlos de acuerdo con sus capacidades para construir unos conocimientos que,

---

<sup>18</sup> Montessori, María, *Educación para un nuevo mundo*, Ámsterdam Países Bajos, Montessori Pierson Publishing Company, 2008, pp. 15-20.

además, consigan transformarlo en un valor añadido tangible, práctico y activo.

En este orden de ideas, la enseñanza activa se va a caracterizar por tener una serie de métodos, técnicas y estrategias que se utilizaran en clases que, los docentes llevaremos cabo con los estudiantes, retroalimentándonos para que exista un intercambio de información y que tenga como resultado el aprendizaje, es decir, la enseñanza recíproca. Es decir, se basa en la enseñanza constructivista y no repetitiva.

Lo anterior, con la finalidad de fomentar dentro de las y los estudiantes diversas habilidades como ser:

- Autonomía
- Creatividad
- Comunicación asertiva
- Habilidades de cooperación
- Desarrollo y coordinación de equipos de trabajo
- Simulación de casos, basados en la realidad
- Desarrollo de análisis, síntesis y evaluación de resultados
- Aprendizaje multidisciplinar

Por lo que, vale la pena mencionar que: Para que exista aprendizaje activo los estudiantes debemos hacer mucho más que simplemente oír; sino: leer, cuestionarnos, escribir, discutir, aplicar conceptos, utilizar reglas y principios, así como resolver problemas. El aprendizaje activo implica que los estudiantes debemos estar expuestos continuamente, bien sea por voluntad propia o porque la estrategia utilizada por los profesores así lo exige, a situaciones que le demanden operaciones intelectuales de orden superior: análisis, síntesis, interpretación, inferencia y evaluación.

Adicionalmente se puede precisar que, la enseñanza activa, los estudiantes podemos advertir que las personas abordamos de diferente manera los sucesos y problemas reales, eligiendo diferentes perspectivas, abriendo un panorama de posibilidades, generando de este modo, un mayor conocimiento colectivo, al interactuar y tolerar a nuestros compañeros.

Es decir, dentro de los sistemas educativos cada uno de nosotros es un generador de energía e ideas, teniendo la capacidad de diseñar nuestro propio entorno y proceso de cualificación, y de este modo generar relaciones con nuestro entorno externo y más aun con el interno, trasladándolo a un entorno más complejo donde se reflejará el aprendizaje.

Así las cosas, es que, a lo largo de la evolución humana, se ha podido afirmar que, nuestra especie es la única que, se enseña, aprende y aprehen-

de de forma significativa, es decir, mediante un sistema de creencias, experiencias, valores adquiridos a lo largo de nuestra historia, lo que nos lleva a concluir una interpretación de diversa manera generando además, la diversidad. La educación —la enseñanza— surge entonces, en todos los lugares donde nos desarrollemos; en la sala, comedor, calle, escuela, al momento de ayudarlo a los demás (humanismo) y cuando finalmente se trata de darle un sentido diferente al mundo, del que ya se encuentra establecido.

Por lo que, citando a Sagástegui, se puede afirmar que

El carácter situado de la cognición es el reconocimiento de la naturaleza necesariamente indeterminada de la actividad humana y de su poder creador: un mismo conocimiento o saber no establece patrones de acción fijos y pre-determinados; los modos como se plantean los problemas dependen del significado atribuido por las personas a sus experiencias y modelan la forma en que sus saberes se construyen, se modifican y se ponen en juego, siempre en función de una situación concreta.<sup>19</sup>

Finalmente, se puede decir que, los teóricos de la enseñanza activa están convencidos de que las experiencias de la vida cotidiana son más capaces de despertar el interés que las lecciones proporcionadas por los libros. Se trata de hacer penetrar la escuela plenamente en la vida; la naturaleza, la vida del mundo, los seres humanos, los acontecimientos serán los nuevos contenidos. Esto plantea una nueva forma de transmitirlos, así que se introdujeron una serie de actividades libres para desarrollar la imaginación, el espíritu de iniciativa, y la creatividad.

## VII. CARACTERÍSTICAS DE LA ENSEÑANZA ACTIVA Y ROLES DE LOS PARTICIPANTES

Nos enfrentamos a un mundo donde la globalización y las nuevas tecnologías tienen un gran valor para la población mundial. Los estudiantes de la actualidad, como parte esencial de la sociedad, demandan procesos de enseñanza-aprendizaje distintos, enfocados en metodologías activas y recursos didácticos que no sólo los preparen en la teoría, sino que les permitan adquirir un adecuado perfil profesional para el mercado laboral.

---

<sup>19</sup> Sagástegui Rodríguez, Diana, *Una apuesta por la cultura: el aprendizaje situado*, Revista Electrónica Sinéctica, núm. 24, 2004, disponible en: <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SI-NECTICA/article/view/278/271>.

La escuela tradicional no cumple con lo señalado en el párrafo que antecede. Para ello se requiere un modelo de enseñanza activo que se adhiera al estudiante como un traje o un vestido a la medida, pues en este tipo de metodologías el docente es el actor principal. Entonces, ¿cuáles son las características de las metodologías de enseñanza activa? Las más comunes entre distintos autores son las siguientes:

El escenario, el cual se refiere al lugar y contexto sobre el que se trabajará.

El trabajo en grupo, lo cual es trascendente para el intercambio de ideas y opiniones como producto de la interacción entre compañeros.

El aprendizaje por descubrimiento, el cual parte del enfoque de las teorías constructivistas en las que el rol activo del alumno da como resultado un aprendizaje completo.

Las metodologías activas o herramientas de enseñanza-aprendizaje con referencia al mundo real.<sup>20</sup>

### 1. *Roles de los participantes*

Al ser el alumno el personaje central del proceso de enseñanza-aprendizaje, el papel que desempeña el profesor debe mutar al concebido en el sistema de enseñanza tradicional, es decir, cambiar de ser el dueño de la información y el conocimiento al de ser el guía y facilitador de herramientas para que el estudiante, como agente activo, adquiera un aprendizaje vinculado con su realidad. En ese sentido, los roles del profesor y del estudiante en este proceso interactivo serían los siguientes:

El profesor debe ser un facilitador, orientador, asesor e investigador, estar familiarizado con los métodos de la docencia, ser un agente que enseñe a aprender al alumno más que indicarle lo que debe hacer, planificador y organizador del currículo, tener claridad en los objetivos generales y específicos de su materia, enfocarse a la consecución de destrezas y habilidades de su alumnado, ser un evaluador y un examinador.

El alumno, como protagonista del proceso interactivo en el aula, tiene la función primordial de aprender, por lo que debe ser activo, participativo, cooperador, gestor de lo que debe aprender, planificar que debe aprender, como debe aprender y cuanto aprender. Asimismo, tiene que ser responsable, exigente y entregado, demostrando en todo momento su voluntad de querer

---

<sup>20</sup> Luelmo del Castillo, María José, *Origen y desarrollo de las metodologías activas dentro del sistema educativo español*, en *Encuentro, Revista del Departamento de Filología Moderna*, núm. 27, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, 2018, pp. 4-21.

aprender, de adquirir nuevos conocimientos, de capacitarse y conseguir fundamentos para su desarrollo profesional en el ambiente laboral. Por último, es obligación del estudiante cumplir con las actividades señaladas por el docente ya que de ellas depende la obtención de su conocimiento.<sup>21</sup>

## 2. Recursos metodológicos en la enseñanza activa del derecho

La enseñanza activa está fundamentada en las posturas constructivistas del aprendizaje, las cuales resaltan la importancia de la actividad constructiva del alumno para el logro de sus aprendizajes escolares, es decir, como sujeto activo su labor es crear su propio conocimiento desde su propia percepción y la que le brinda la sociedad en la que se desenvuelve.

Así, los docentes, después de elegir una metodología activa para guiar a los alumnos a descubrir el conocimiento, tienen la obligación de determinar cuáles serán los medios idóneos para lograrlo. Según Eduardo López Betancourt.

...los medios de enseñanza deben ser productivos, integrados de acuerdo con las necesidades generales de la tarea de enseñanza del derecho, deben considerar el aspecto del contenido y la metodología usadas, y de esta manera, formar un sistema relativamente autónomo para que puedan buscar el mismo fin, mejorar el nivel de la enseñanza del derecho.<sup>22</sup>

Walter Arellano menciona que existe una amplia gama de dinámicas que favorecen la aplicación de ese tipo de enseñanza, tal y como se advierte enseguida: “Desde nuestro punto de vista, el aprendizaje activo del derecho ofrece una gama de posibilidades en el aprendizaje, al tiempo que se sustenta en un proceder de gran dinamismo y apertura a la combinación de elementos subjetivos y objetivos en el proceso de enseñanza-aprendizaje para evitar que el educando se convierta en un ente estático y meramente receptivo y, en su lugar, se transforme en el protagonista eficaz y enérgico de su propia educación. Son diversos los procedimientos para lograr ese cometido, entre los que se encuentran la participación en clase, así como el desempeño práctico en la elaboración de trabajos e investigaciones que luego sean

---

<sup>21</sup> Pérez Serrano, Martina, *Rol docente y pedagogía activa en la formación universitaria. La enseñanza centrada en el aprendizaje del alumno. Adaptación del programa al EEES*, en *Humanismo y Trabajo Social*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2006, pp. 161-163.

<sup>22</sup> López Betancourt, Eduardo, *La enseñanza del Derecho*, México, Sistema de Universidad Abierta, Facultad de Derecho, UNAM, 2009, p. 11.



cuestionadas en el aula por todos los asistentes, entre otras muchas dinámicas posibles.<sup>23</sup>

Partiendo de la idea de que las metodologías activas tienen como finalidad la estimulación del pensamiento crítico del estudiante, las actividades y técnicas de enseñanza que el docente de Derecho puede emplear son las lecturas de textos científicos jurídicos y especializados, ensayos, reportes, lluvia de ideas, planteamiento de preguntas, debates y primordialmente las simulaciones y la resolución de casos y problemas. Ahora bien, no basta con estimular el pensamiento del alumno, sino que se necesita poner énfasis en la exploración de sus actitudes y aptitudes sin dejar a un lado sus valores, es decir, su conciencia ética. Como se puede observar, la utilización de recursos metodológicos de la enseñanza activa requiere de una atención completa en las distintas esferas del docente y deben ir de acuerdo con la realidad que vive.

### 3. *Método de casos y resolución de problemas*

El método de casos es una técnica que consiste en que los alumnos aprendan a través de análisis y discusión de sucesos reales. Con esta técnica, los alumnos tienen la posibilidad de vincular lo aprendido en las teorías con la realidad que les espera cuando se integren al campo práctico, es decir, la vida laboral. El alumno participa de manera activa buscando una solución al caso planteado y el profesor los encamina a la solución correcta:

El mundo fáctico comprende la realidad casuística, y es en ese aspecto donde encontramos la conveniencia de la enseñanza a través de los casos. Además, ello genera un gran bagaje analógico en el educando, que es necesario para resolver problemas semejantes. Precisamente, ese proceder analógico genera el criterio jurídico que deriva de la inteligencia y la experiencia. La viveza que proviene de ese atributo natural que todos tenemos y que al ser puesto al servicio de la resolución de casos provee al estudiante de una mente despierta y ágil, ya que le permite acoplar soluciones que ya utilizó a casos que le son extraños o novedosos. En otras palabras, la enseñanza de casos tiene como método y fin fundamentales a la analogía, la cual, como se dijo, es parte indisoluble en la formación del profesional del derecho.<sup>24</sup>

María Elena Cárdenas, explica de manera concreta las ventajas y desventajas que representa la aplicación de este método de casos en las aulas de las escuelas de derecho:

---

<sup>23</sup> Arellano Torres, Walter Martín, *La enseñanza creativa del derecho*, México, 2018, Tesis Maestría, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Derecho, UNAM, pp. 481 y 482.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 483.

Para los partidarios del “método de casos”, esta forma de enseñar derecho presenta varias ventajas, entre las cuales se citan las siguientes: es el que enseña de mejor manera el método inductivo empleado por un abogado para identificar el derecho aplicable a un caso concreto; los casos proveen la matriz fáctica adecuada para que los estudiantes aprendan a aplicar el derecho; muestra que el derecho es un cambiante cuerpo doctrinario; fuerza al estudiante a entrar en su dinámica “activa”; es más interesante y estimulante para los estudiantes; ayuda a agudizar las mentes de los alumnos y les enseña a pensar por sí mismos.

En otro extremo, los críticos de este modelo de enseñanza del derecho declaran que tienen las siguientes desventajas: la reflexión en clase no se basa en el estudio de casos completos, sino que toma las decisiones de los tribunales de apelación; no es eficiente en el uso del tiempo de clase, pues toma mucho tiempo el análisis de los elementos particulares de los casos y deja muy poco para la información sustantiva; se concentra en un caso aislándose de su contexto general; el método socrático de preguntas y repreguntas confunde a los estudiantes.<sup>25</sup>

Por su parte, el aprendizaje basado en problemas es una estrategia de enseñanza-aprendizaje en donde el grupo se reúne y en conjunto intentan resolver un determinado problema que debe tener relación con los objetivos de la asignatura. El profesor, como en cualquier herramienta de la enseñanza activa, debe estar siempre presente y ser un guía en el proceso resaltando las habilidades que se intentan conseguir:

La heurística es la ciencia de la problematización, cuyo ejercicio cotidiano proporciona, además de técnicas y métodos para solucionar dificultades, un profundo entrenamiento en la solución de los problemas sociales. Esta disciplina puede ser de gran utilidad como estrategia pedagógica, principalmente para que el alumno adquiera habilidades críticas, creativas y sobre todo aprenda a problematizar los hechos de su entorno, a la luz de cada caso individualmente considerado.<sup>26</sup>

Se considera que es difícil de implementar esos modelos (de casos y problemas) en grupos numerosos de alumnos, pues un solo profesor no podría controlar las actividades propias que dichos esquemas requieren. Sin embargo, debemos cambiar la tradición de las escuelas de derecho mexica-

---

<sup>25</sup> Cárdenas Méndez, María Elena, *Ensayo sobre Didáctica y Pedagogía Jurídicas*, en David, Macías Cienfuegos Salgado y María Carmen Vázquez (coords.), *Estudios en homenaje a Marcia Muñoz de Alba Medrano. La enseñanza del derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, p. 92.

<sup>26</sup> Arellano Torres, Walter Martín, *op. cit.*, p. 484.

nas, las cuales han tenido como meta formar legalistas, es decir, abogados de corte legislativo que se limitan a la aplicación de la ley en el ejercicio de su profesión. Por ello, es necesaria la utilización de herramientas didácticas que favorezcan la participación activa del alumno no sólo como legalista, sino en las funciones de otros operadores del derecho, por ejemplo, como juez, es decir, el que decide el derecho, requiriéndose en todos los casos la transmisión de una habilidad argumentativa.

#### 4. *Lo que se pretende alcanzar con la enseñanza activa*

Iniciaremos este apartado preguntándonos el porqué del uso de las metodologías activas en la enseñanza del Derecho. La contestación a dicha pregunta es muy simple: porque el alumno lo pide y lo requiere.

El estudiante de Derecho anhela estar preparado para el mercado laboral, el cual está lleno de juristas realizando distintas actividades. La competencia es dura. El alumno se enfrenta a litigantes que dominan las etapas de los procesos legales, secretarios de acuerdos, audiencias, proyectistas y jueces que resuelven juicios, legisladores que emiten normas, académicos e investigadores que actualizan al sistema jurídico mexicano, etc. Es por ello por lo que la enseñanza activa del Derecho es la vía idónea para lograr un nuevo perfil de juristas que estén preparados para desempeñar cualquiera de las funciones antes citadas, sin perder de vista su realidad social:

Es conveniente la vinculación entre universidad y sociedad, de manera que la innovación adquirida en la universidad se traduzca en el desarrollo científico y tecnológico del país, atendiendo a las disciplinas propias de cada unidad académica. Ello se traducirá necesariamente en la promoción del desarrollo nacional, del que la universidad podría ser motor e incentivo para generar polos de desarrollo regional.<sup>27</sup>

Por otro lado, la calidad educativa también es un factor que se debe tomar en consideración y su medición debe hacerse a través de herramientas versátiles supervisadas por especialistas en pedagogía, quienes deben considerar las características sociales, culturales, territoriales, etcétera, de cada una de las regiones que conforman nuestra nación para su determinación.

---

<sup>27</sup> Hoyo Arana, José Luis, *Ensayo Bibliográfico. En torno a un nuevo modelo de Universidad*, en *Temas de Ciencia y Tecnología*, vol. 15, núm. 48, Oaxaca, Universidad Tecnológica de la Mixteca, 2012, p. 28.

Existe en la actualidad la necesidad de la aplicación de técnicas didácticas enfocadas en la enseñanza activa del derecho, siendo obligación del docente vincular al alumno con el mundo real, y vigente, pudiendo apoyarse en todo momento de recursos que hagan que el alumno genere un pensamiento crítico y creativo para que pueda utilizarlo en todos los aspectos de su vida, siendo herramientas ideales el método de casos y la resolución de problemas. Asimismo, se considera necesario que los docentes cuenten con una formación pedagógica pues de ellos depende que los egresados de la licenciatura o posgrado, próximos operadores jurídicos de nuestro país, consigan todas las herramientas necesarias para desempeñarse en el mundo laboral.

#### VIII. EL PERFIL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO EN LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM

A partir de mediados del siglo XX, ha existido un interés porque los docentes de nivel licenciatura y posgrado tengan cierto perfil que se adecua a las necesidades de la realidad social, lo que ha llevado a que tanto instituciones y autoridades académicas, como estudiantes busquen cierto perfil en los profesores. El perfil docente debe y tiene que ser acorde a las necesidades existentes en el mundo real, debe formar profesionistas responsables; por ello es de suma importancia, de la misma manera, formar docentes que cumplan esa expectativa.

La práctica docente se conforma por un sistema de acciones que se manifiestan en el ejercicio de la profesión específicamente en el contexto de las organizaciones escolares. Ello implica que la institución u organización escolar influye en el perfil del docente, sin embargo, no solamente es ese el elemento que detona la práctica docente, pues tiene que ver, con la realidad social en que se vive.

Es en esa realidad social donde se ha entendido que la enseñanza tradicional del derecho, es decir, aquélla en que el profesor habla por horas y horas y el alumno escucha y se mantiene pasivo sin hacer análisis crítico de los temas, ha quedado obsoleta, pues el estudiante se ha convertido en parte importante del proceso de enseñanza aprendizaje. En este sentido, se habla ya de un interés por la calidad del proceso educativo, en el cual se califique la funcionalidad, la eficacia y la eficiencia; aclarando que estas tres características que se buscan no son solamente del docente, sino de todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

De acuerdo con lo anterior, debemos entender que ya hay una exigencia por mejorar la calidad del proceso educativo por parte del docente, en el cual se distingue entre un buen y un mal docente, de acuerdo con la calificación de los propios alumnos. A nivel posgrado existe por parte de los alumnos una exigencia mayor en ese proceso, empezando por la capacidad y calidad con que se impartan los conocimientos por parte de los docentes. En este sentido, el “buen” docente,<sup>28</sup> debe desarrollar, al menos, cuatro funciones básicas<sup>29</sup> del proceso de enseñanza aprendizaje:

- 1) Facilitador.
- 2) Mediador.
- 3) Mentor.
- 4) Experto.

De acuerdo con lo anterior, un docente ya no debe ser solamente aquella persona que habla sobre un tema sin preocuparse por las necesidades académicas de los alumnos. Se necesita una persona que oriente a los alumnos y que los instruya; que sea intermediario entre el conocimiento y el mundo real; una persona que sea una guía y ejemplo; y por supuesto que tenga la experiencia necesaria para aportar los conocimientos y conozca de los temas que imparte. El mundo actual busca que los docentes sean un elemento de conocimiento generador de más conocimiento y que con base en ello se establezca una base para cambiar y transformar la realidad.

En el caso concreto de la enseñanza del derecho, la forma en que se imparte y ha impartido en América Latina y en especial en México ha generado gran inquietud desde mediados del siglo pasado, por lo cual especialistas en enseñanza de la materia, se preocupan por publicar libros, artículos y organizar conferencias, buscando una modernización en la enseñanza del Derecho, tanto a nivel licenciatura, como en el posgrado.

En poblaciones como las Latinoamericanas que han sido el producto de la dominación occidental se observan matices de posturas decoloniales, antipatriarcales y, en muchas ocasiones, anticapitalistas que no definan su vida desde esquemas, procedimientos, roles o instituciones desde lo occidental. Constantemente eso que llamamos el observar allá afuera desprende un

---

<sup>28</sup> Al referirnos a un buen docente, no se refiere a cuestiones éticas o morales, si no a los tres elementos señalados en el presente trabajo, es decir, tiene que ver con funcionalidad, eficacia y eficiencia.

<sup>29</sup> Alonso Martín, Pilar, “El perfil del buen docente universitario según la valoración de alumnos de magisterio y psicopedagogía”, *Perfiles Educativos*, vol. XII, núm. 164, México, IISUE-UNAM, 2019, p. 66.

nuevo modelo de pensamiento de relacionalidad con el otro en niveles diversos de posicionamiento político, sin atavismos axiológicos que violenten el sentir de las necesidades plurales de nuestras sociedades.

Estos tres ejes políticos, decolonial-antipatriarcal-anticapitalista, son observables desde los movimientos de exigencia de Derechos que recorre cada país de Latinoamérica en su historia regional. La historia y sus procesos dan cuenta, cada vez más de maneras más violentas, de cómo nuestras sociedades no están dispuestas a dejar que los paradigmas jurídicos del Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y otros entes regionales e internacionales económicos dirijan la política social de sus Estados sin respetar su vida, individual es un esquema liberal pero también colectiva en un esquema pluriétnico.

El derecho de una sociedad refleja su vida cotidiana permeando una idea a futuro, si se quiere utópica, a la cual apuestan en lo colectivo los que la conforman. La imposición de órdenes normativos ajenos a su valores y tradiciones, sus concepciones más íntimas de relacionarse, el aspecto interno de aceptación de la norma hace un *impasse* que no llega a cumplir con las exigencias que se necesitan de manera colectiva y mucho menos en lo individual. Es por ello que el nuevo paradigma emancipatorio del proceso pedagógico de enseñanza-aprendizaje debe regirse por lo principios de pluralidad, decolonialidad, antipatriarcalidad y anticapitalistas tendiente a la libertad de determinación de las sociedades pluriétnicas latinoamericanas, pero en un marco en que sus operadores sean facilitadores, mediadores, mentores y expertos que orienten a las nuevas generaciones de juristas en su vida dentro de la sociedad a la que pertenecen, desprendiéndolos de prejuicios y despojándolos de violencias que propicien una cultura jurídica acorde al “allá afuera”: un *allá afuera* humano.

Aunado a lo anterior, podemos decir que históricamente ha existido un dilema: enseñanza teórica o tradicional, o enseñanza práctica del derecho. La enseñanza práctica del derecho ha sido un aspecto poco explorado o por llamarle de otra manera, se ha descuidado, pues por lo general, en las técnicas de enseñanza aprendizaje del derecho predomina la exposición de conocimientos doctrinales, que han recibido el nombre de dogmática por el formalismo y rigidez con la que se imparten en las aulas. Nuestra Universidad no ha sido la excepción, a través de los años, ha predominado la enseñanza tradicional, en la cual los docentes hablan y hacen una exposición del tema sin tomar en consideración, en la mayoría de los casos, la opinión crítica de los alumnos, lo que ha generado egresados del posgrado un tanto cuanto dogmático.

Al hablar de rigidez y formalismo no debe entenderse que es inadecuada la forma tradicional de la enseñanza del derecho, ni que sea antagónica o se contraponga a la forma de enseñanza práctica o a otra forma de enseñanza, como la de casos, por ejemplo; al contrario, las formas de enseñanza del derecho deben verse como complementarias, y en consecuencia debe haber mediación entre ellas, ya que el abuso de cualquiera podría ser perjudicial para la formación integral de los estudiantes, pues, como señala Héctor Fix-Zamudio, la teoría sin la práctica se convierte en especulación, y la práctica sin teoría se convertiría en una serie de datos pragmáticos carentes de sistematización que pueda impedir en los alumnos una formación sólida que permita una actitud crítica.<sup>30</sup>

Pero no solo es a través de los conocimientos que imparta el docente a los alumnos lo que debe tomarse en consideración para evaluar el perfil que se busca, ya que como se mencionó en líneas anteriores, el docente debe ser facilitador, mediador, mentor y experto, pero además, debe ser líder, pues debe motivar e inspirar y debe buscar el perfeccionamiento y el bienestar propio y de los suyos, no solo en lo profesional si no también en lo intelectual e inclusive en el aspecto humano. El docente debe ser un líder no confundirlo con autoritario o impositivo, sino que debe demostrar desde un inicio, ser un experto en el manejo de los conocimientos y del trato con el alumno, demostrar autoridad, entendida esta como dominio de la profesión y la materia, que sabe de lo que habla y cómo transmite ese conocimiento, ello implicará que la relación docente-discente sea positiva o negativa. Ello es muy importante, pues mientras mejores condiciones y cualidades tenga el docente, el alumno tendrá mayor inquietud en aprender y en consecuencia, el proceso de enseñanza aprendizaje mejorará.

De acuerdo con estos elementos que deben buscarse en el docente es que se puede advertir que el perfil no solo es el maestro tradicional que imparte conocimientos sin otorgar al alumno parte de la responsabilidad en la estrategia de enseñanza aprendizaje. Los alumnos buscan cada vez mejores condiciones en el docente. En la actualidad, el docente puede y tiene la responsabilidad de impulsar alumnos críticos, generar en ellos inquietudes, oportunidades cognitivas, facilidad de opinión, ganas de aprender, participación en clase, espíritu investigador y autocrítico, promover una finalidad práctica de los conocimientos impartidos, y que estos tengan reflejo en la sociedad, que incidan en la búsqueda y logro de una nueva realidad social.

---

<sup>30</sup> Fix-Zamudio, Héctor, "Algunas reflexiones sobre la enseñanza del Derecho en México y Latinoamérica", en *Serie J. Enseñanza del Derecho y Material Didáctico*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1995, p. 81.

Esto, aterrizándolo a la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México tiene que verse reflejado en formar investigadores, docentes y profesionales que tengan la capacidad, por convicción, de participar en la resolución de problemas nacionales. En otras palabras, el perfil docente debe cumplir con esos aspectos que se mencionan para buscar la reflexión colectiva entre alumnos y maestros de los problemas como precedente indispensable para la toma de decisiones. Este perfil docente podría asemejarse al que establece la corriente de la Didáctica Crítica,<sup>31</sup> surgida a mediados del siglo XX, en la que todos aprenden de todos y no hay limitantes en el desempeño de la actividad de enseñanza aprendizaje, es dialéctica por excelencia, se apoya en la crítica y en la autocrítica. Debe ser un docente que permita la apertura, que busque alumnos críticos, que sea democrático a través de actividades planeadas y ejecutadas con miras a vigilar y mejorar la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje que motiven al alumno a querer seguir conociendo y en consecuencia, aprendiendo.

Sin embargo, no podemos disociar la profesión de su entorno, no podemos cerrarnos únicamente a lo que sucede en el aula y la relación existente en el interior de la institución educativa. La realidad de cada espacio geográfico se tiene que alinear a exigencias locales y globales, en un marco de respeto mutuo, que requieren de enseñanzas, como procesos vivos, que cambien el paradigma pedagógico jurídico y lo involucren en su sociedad; se trata de transmitir el conocimiento, generarlo y ponerlo en marcha con ciertos matices que dependerá de las exigencias propias del mundo real.

## IX. RETOS Y DESAFÍOS DEL DOCENTE UNIVERSITARIO EN EL CONTEXTO ACTUAL

Ser docente implica una responsabilidad trascendental, que requiere de compromiso y vocación significativos en cualquiera de los niveles en que se desarrolle, partiendo del concepto de docencia, el cual implica al de enseñanza y hace referencia a situaciones educativas en las que se realiza un proceso de enseñanza-aprendizaje; se efectúa un proceso de interacción entre profesores y estudiantes, general un nivel de institucionalidad con finalidades explícitas.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> Hernández, María del Pilar, *Didáctica aplicada al Derecho*, México, Porrúa-UNAM, 2008, p. 39.

<sup>32</sup> Arredondo, Martiniano *et al.*, “Notas para un modelo de docencia”, *Revista Perfiles educativos*, núm. 3, CISE; UNAM, enero-febrero-marzo, 1979, p. 6.



No obstante, la docencia no es una tarea fácil, el docente debe mantenerse en constante actualización, puesto que al vivir en un contexto de constantes cambios sociales, culturales y tecnológicos como ha sido señalado en reiteradas ocasiones en párrafos precedentes, la educación de deben avanzar al mismo paso que estos y no quedarse en el rezago por lo que deben convertirse en facilitadores de dichos cambios para los estudiantes, además de ser dirigentes innovadores capaces de mejorarse a sí mismos, de analizar sus propias actuaciones, de saber cuáles son las necesidades de los alumnos y de obrar en consecuencia y, por último de evaluar el resultado de sus intervenciones.<sup>33</sup>

Contrario a lo que se desarrollaba hace 20 o 30 años en el sistema educativo, en la actualidad acceder a la información es algo bastante sencillo, pues hemos evolucionado en una sociedad de la información, es decir, en un nuevo modelo de organización industrial, cultural y social caracterizado por el acercamiento de las personas a la información a través de las tecnologías de la comunicación.<sup>34</sup> Siendo esto uno de los principales retos para los decentes universitarios, puesto que requiere del desarrollo de competencias para el uso de las tecnologías de la información, a fin de que estas puedan ser implementadas en el mejoramiento de la educación y facilitación de herramientas del profesor al alumno.

Asimismo, debe dejarse de lado la educación tradicional, en la cual se le asigna al docente la función de transmitir un saber, al tiempo que el alumno cumple el papel de receptor pasivo de esos conocimientos, de integrarlos a la memoria. El docente es el transmisor de los conocimientos, impone los contenidos, la secuencia y el ritmo de aprendizaje, en cambio el alumno se convierte en un simple receptor pasivo sujeto a normas y a una disciplina rígida. El maestro no considera a la evaluación como una parte esencial del proceso educativo; prevalece la calificación cuantitativa y la nota fría del examen.<sup>35</sup>

El modelo de educación tradicional debe dejarse de lado, aún más en el nivel superior y en posgrados, toda vez que se debe buscar que el alumno sea un participante activo en el proceso aprendizaje-enseñanza, se debe

---

<sup>33</sup> Perrenoud, Philippe, "La profesión docente entre la proletarianización y la profesionalización: dos modelos de cambio", *Revista perspectivas*, vol. XXVI, núm. 3, septiembre de 1996, p. 550.

<sup>34</sup> Campuzano Tomé, Herminia, *Vida privada y datos personales, su protección jurídica frente a la sociedad de la información*, Madrid, Tecnos, 2000, p. 20.

<sup>35</sup> De Zubiria Samper, Julián, *Los modelos pedagógicos "hacia una pedagogía dialogante"*, Cooperativa editorial magisterio, 2002, p. 82.

buscar que se generen aprendizajes significativos y no solo la memorización del contenido señalado por el docente.

Atendiendo a los principios de la escuela nueva, la cual surge a partir de los últimos años del siglo XIX, siendo los principales autores de dicho movimiento María Montessori, Paulo Freire y Jean Piaget, entre otros, principios en los cuales se destaca que el aprendizaje significativo del alumno únicamente parte de su interés, por lo que este debe ser considerado como punto medular en la enseñanza, convirtiendo al profesor en un auxiliar para desarrollar las habilidades integrales del alumno.

Derivado de lo anterior el docente debe buscar proporcionar al alumno un ambiente en que se estimule al alumno y se dirija su aprendizaje, sin que este sea impuesto, únicamente debe actuar como un facilitador o guía para que el alumno logre por sí mismo generar aprendizajes significativos. Debe eliminarse el carácter autoritario del docente en el aula, para dar a los estudiantes las capacidades y herramientas que les permitan construir su propio conocimiento.

Por otra parte, en cuanto a la relación entre el maestro y el alumno, esta debe sufrir una transformación en la que se elimine la relación de poder y sumisión que se ha venido desarrollando en la escuela tradicional, debe colocar a los alumnos en un papel activo en el que también puedan aportar conocimientos y no solo actuar como receptores pasivos de información.

El modelo de Escuela Nueva resulta importante en la medida en que busca que los alumnos generen aprendizajes significativos para la vida, a fin de que puedan desarrollar las herramientas necesarias para la resolución de problemas, deben aprender de acuerdo con sus intereses, siendo el docente un guía y facilitador de conocimiento y no la figura autoritaria que impone el contenido y determina que es lo que debe aprenderse. Se trata de desarrollar un proceso de aprendizaje integral, en el que se incluyan distintos ámbitos de la vida.

En todo momento, la enseñanza debe ir de la mano con la modernidad, pues los avances en la ciencia y las nuevas tecnologías implican forzosamente un cambio en la sociedad y nuevas metodologías, cambios que han sido difíciles de superar en diversos aspectos en los casos en los que existen falta de compromiso y vocación del docente. Podemos decir entonces que estos cambios representan los principales retos y desafíos para los docentes en el contexto actual, pues deben dejarse atrás las prácticas caducas de la enseñanza tradicional y abrirle paso a los nuevos modelos y metodologías en la educación, buscando siempre satisfacer las necesidades de ambas partes en el proceso de aprendizaje-enseñanza.

## X. UN EJERCICIO

Consecuencia de los conceptos vertidos a lo largo del presente ensayo, consideramos oportuno el verificar la idea que los estudiantes y los docentes, participantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tienen del programa de la maestría en derecho que se imparte en la División de Estudios de Posgrado en la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, para tal efecto, realizamos una encuesta a los estudiantes y una serie de entrevistas a los docentes.

### 1. Metodología

Considerando que en la maestría hay 459 alumnos<sup>36</sup> se aplicó una encuesta a 95 alumnos como muestra. En cuanto los docentes se les hicieron preguntas abiertas a los académicos que participan en el programa de maestría. Las encuestas y entrevistas son las siguientes:

Encuesta Anónima sobre el Posgrado en Derecho Impartido por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México

Parte 1. A continuación se muestran 10 preguntas, por favor tacha la respuesta que consideras correcta.

1. ¿El posgrado satisface con las necesidades de la sociedad?

SI	NO
----	----

2. ¿Las materias que cursas están enfocadas a tu área de investigación?

SI	NO
----	----

3. ¿Lees revistas jurídicas de manera frecuente?

SI	NO
----	----

4. ¿Te actualizas en forma periódica?

SI	NO
----	----

---

<sup>36</sup> Discurso al Tercer Informe de Actividades del director de la Facultad de Derecho, Raúl Juan Contreras Bustamante, 28 de marzo de 2019, p. 12, disponible en: <https://www.derecho.unam.mx/informes/tercerinforme/Discurso.pdf> (fecha de consulta: 12 de noviembre de 2019).

5. ¿Le dedicas tiempo adicional al posgrado?

SI	NO
----	----

6. ¿Eres estudiante de tiempo completo?

SI	NO
----	----

7. ¿Consideras que los docentes emplean métodos y técnicas pedagógicas y didácticas?

SI	NO
----	----

8. ¿Planeas ejercer como investigador?

SI	NO
----	----

9. ¿Te interesaría ser docente?

SI	NO
----	----

10. ¿El posgrado ha cumplido tus expectativas?

SI	NO
----	----

Parte 2. Escoge la opción que consideres correcta.

1. ¿Cuáles crees que sean las necesidades sociales que deba satisfacer el Posgrado en derecho de la Facultad de Derecho de la UNAM.

- a) Resolver o satisfacer problemas o conflictos sociales.
- b) Masificar el conocimiento.
- c) Proporcionar educación de calidad a quienes carezcan de recursos económicos para hacerlo.
- d) Generar egresados con mayor sensibilidad social.

2. ¿Qué objetivo persigues al ingresar al posgrado?

- a) Mejorar mi nivel laboral.
- b) Mejorar mi nivel económico.
- c) Actualizar mi conocimiento profesional.

3. ¿Qué expectativa tienes de los docentes?
  - a) Que sean especialistas en la materia que imparten.
  - b) Que sean prácticos.
  - c) Que sean empáticos.
  
4. ¿Cómo dan clase los profesores?
  - a) Dictado.
  - b) Generando discusión.
  - c) Exposiciones de los alumnos.
  
5. ¿Qué herramientas pedagógicas-didácticas utilizan los docentes?
  - a) Siendo el alumno sujeto pasivo.
  - b) Como seminario.
  - c) Tomando el alumno el control de la clase.
  
6. ¿Cuáles son las áreas de oportunidades que adviertes en tus profesores?
  - a) Metodologías.
  - b) Planeación de clases.
  - c) Que sea práctico y que tenga experiencia en el tema.

En cuanto a los docentes se les aplicaron las preguntas abiertas siguientes:

- ¿Qué fue lo que generó motivación para que usted iniciara en la docencia?
- ¿Qué método didáctico utiliza en sus cátedras?
- ¿Qué expectativas tiene de los alumnos de posgrado?
- ¿Qué cambiaría del plan de estudios?
- ¿Qué cambiaría de su materia?

## 2. Resultados e interpretación

El resultado de las encuestas es: cerca del cien por ciento, contestaron que sí les parece que el posgrado responde a las necesidades de la sociedad. En la misma aproximación se responde que las materias cursadas están enfocadas al área de investigación del estudiante.

Ya en la tercera respuesta se contesta por mayoría, aproximadamente un sesenta por ciento respondió que sí leen revistas jurídicas de manera frecuente. Aquí se generalizó para evitar el señalar qué tipo de revistas se leían, sin embargo, por tal postura tampoco se advierte si se trata de consultas a revistas científicas o divulgatorias, situación que sería interesante de conocer.

En la cuarta respuesta, de la muestra por unanimidad se contestó que sí se actualiza el alumno de forma periódica, habría que ver qué es lo que entiende por actualizar y cómo lo hace.

Con respecto la quinta respuesta los alumnos dicen por unanimidad también que todos le dedican tiempo adicional al posgrado. La sexta respuesta tiene más o menos un porcentaje del ochenta por ciento de alumnos que no son de tiempo completo, esto es en cuanto a la muestra.

La respuesta séptima considera en casi un cien por ciento de los docentes del posgrado utilizan métodos, técnicas pedagógicas y didácticas adecuadas. En un porcentaje cercano al cien por ciento los alumnos responden que quieren ejercer como investigadores, esto de acuerdo las respuestas dadas a la pregunta octava.

En un cien por ciento se manifiestan los alumnos como interesados a ejercer como docentes, y finalmente, en la décima pregunta también en su totalidad los alumnos responden que el posgrado ha cumplido con sus expectativas.

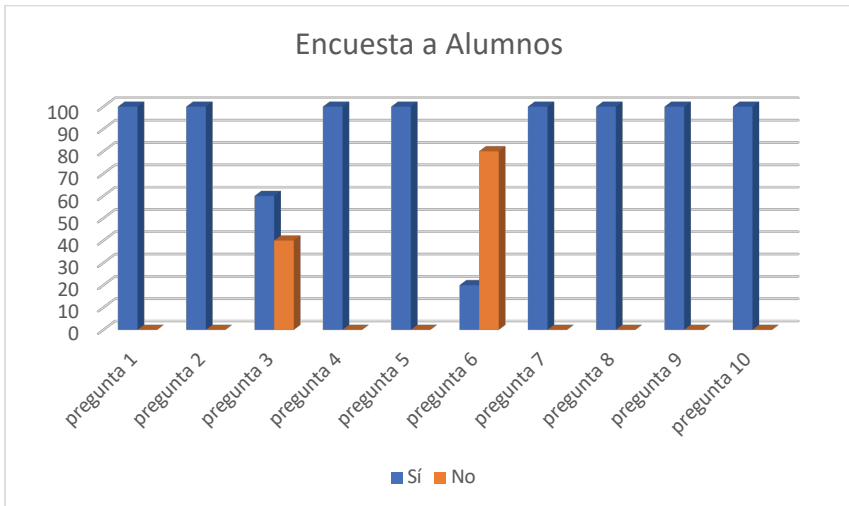


FIGURA 1. Encuesta Anónima sobre el Posgrado en Derecho Impartido por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ahora bien, en cuanto a las preguntas con respuesta de opción múltiple, los alumnos se expresan de la siguiente manera:

1. Que la Universidad debe resolver conflictos sociales.
2. Que el principal objetivo que se persigue al ingresar al posgrado es el mejorar el nivel laboral.
3. Que la expectativa que se tiene de los docentes es que sean prácticos.
4. Que en su mayoría los docentes utilizan el dictado en clase.
5. Que el alumno sigue siendo un sujeto pasivo en las clases que dan los docentes en el posgrado.
6. Que los docentes no planean las clases.

En este tenor se advierten claras contradicciones entre lo manifestado en la primera parte y la segunda. El resolver o satisfacer conflictos sociales no puede ser un objetivo de la Universidad. Las necesidades de la sociedad van encaminadas a proporcionar los profesionales que se requieran. En este sentido la pretensión es que exista un equilibrio entre lo que demande la sociedad y los que produzca la Universidad. Como Universidad de la Nación la idea es que genere al profesionista que requieran los sectores sociales que compongan a la Nación, no el ser un árbitro de la misma. En este sentido hay que aceptar la posibilidad de que no se haya entendido la pregunta.

Si los alumnos señalan que están estudiando la maestría para mejorar su nivel laboral entonces estamos hablando de profesionales que están desempeñándose en diversas instituciones, no académicas, en donde el título les sirve para escalar niveles laborales. En este tenor se da una contradicción con la idea de que se quiere ejercer como investigador o como docente, tal pareciera que ésta es una situación aspiracional que no es realmente un plan de vida o bien que obedecería a cierta coyuntura, pero nada más. Esto nos lleva a la idea de que muchos docentes lo hacen no por la transmisión del conocimiento y hagan de esta su actividad profesional, sino como una actividad complementaria, que como tal tiene objetivos que complementan a los objetivos profesionales reales de cada individuo que por supuesto no son académicos. El dar clases por prestigio, es algo que resultaba muy común en una sociedad producto de un régimen de partido de Estado en donde las universidades públicas servían de escuela de cuadros políticos para el régimen. Los alumnos destacados eran los que engrosaban las filas del partido al ser coptados por los docentes que eran académicos con el perfil referido y formaban parte, claro del sistema.

Cuando los alumnos señalan que esperan que los docentes sean prácticos nos da a entender que buscan tener un efecto inmediato y pragmático

en sus ejercicios profesionales. Esta interpretación es una clara contradicción a los fines de un programa académico de maestría en donde se busca una actualización, una estructura para hacer investigación o bien las herramientas para ser docente. Nos lleva a pensar que más bien el alumno encuestado se sentiría más a gusto con un programa de especialización. Esto acusa que no hay una comprensión clara entre los diversos programas de posgrado y los objetivos que se persiguen en cada uno.

En este orden de ideas, sucede con el caso de la respuesta de que los docentes utilizan más el dictado. Sí dicen los mismos estudiantes encuestados que los docentes emplean métodos y técnicas pedagógicas y didácticas adecuadas, no resulta congruente las respuestas en donde todo indica que se nos dice que el estudiante desconoce los métodos, técnicas pedagógicas y didácticas. Máxime si lo relacionamos con la respuesta que se da en la pregunta seis donde los alumnos contestan que son tratados todavía como sujetos pasivos en la relación enseñanza-aprendizaje.

Y finalmente, ya en una línea de pensamiento diferente, la última respuesta nos indica que existe una percepción en los estudiantes de que los docentes improvisan pues detectan que no hay planeación en las clases.

En relación las entrevistas a los docentes, de las cinco preguntas abiertas que se hicieron las respuestas fueron muy variadas como era de esperarse. En este sentido lo que se trató de detectar fue que hubiera ideas coincidentes y en este tenor advertimos que la principal motivación para dar clase va del prestigio al interés por impulsar mediante la academia el cambio social. Que la exposición es el principal método didáctico que se utiliza en clase; que la expectativa que se tiene de los alumnos es que tengan un pensamiento crítico; que cambiarían el plan de estudios de la maestría para hacerla más práctica y que si replantearía la distribución de los temas de la materia que le corresponde impartir.

## XI. CONCLUSIONES

La docencia actual se debe enfocar en que los facilitadores cuenten con un conjunto de competencias, destrezas, aptitudes y habilidades que permitan despertar y motivar a los alumnos el gusto e interés por aprender e investigar, incluso de manera autodidacta. De la misma manera, se planea que los profesores sean guías, facilitadores o acompañantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a fin de que se genere un intercambio de ideas por ambos individuos, priorizando en los estudiantes como protagonistas de esta fase académica.



Por lo anterior, se requiere una docencia renovada que rompa con los esquemas tradicionales y, un docente innovador que favorezca el aprendizaje de los alumnos con herramientas metodológicas, pedagógicas y didácticas.

El docente actual debe contar con competencias muy particulares, como son: ingenio, creatividad y compromiso en su quehacer laboral. Esto significa, que debe tener la capacidad de imaginar e instaurar diversas metodologías y técnicas, de manera personalizada o de acuerdo con las necesidades particulares de los alumnos. De la misma manera, uno de los principales retos del Posgrado en Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM, es fomentar la vocación de investigadores y docentes, instruyéndolos por medio de materias como “Enseñanza superior del Derecho”, “Didáctica y M...”, “Teoría Pedagógica”, entre otras, con la finalidad de que logren adquirir las competencias necesarias para:

El facilitador en primer lugar debe fortalecer su carrera académica en el ámbito de la profesionalización docente, con la finalidad de que le proporcione herramientas suficientes para proponer programas específicos de formación y actualización pedagógica y disciplinaria.

De igual forma, debe propiciar un ambiente que genere flexibilidad y apertura para que los estudiantes puedan expresarse de manera libre; fomentar la participación activa de los estudiantes y, finalmente, impulsar la crítica y la reflexión.

No obstante, lo anterior, la labor de investigación debe ir ligada a la actividad docente, con el propósito de contribuir y construir nuevos conocimientos.

1. Concepto de docente: actualmente se considera al docente como un facilitador, como un guía que va a lado, al frente y atrás del educando. Además de este nuevo concepto, también es necesario mencionar que él debe contar con determinadas competencias, entendidas como las herramientas para lograr acercamiento de la educación a las necesidades y demandas de la sociedad, profesionalizando la formación de los alumnos y contribuyendo con ello a elevar el nivel de vida de la ciudadanía.
2. Concepto de estudiante de posgrado: la idea de estudiante universitario se vincula con la idea del profesionista que se desea formar. De ahí que sea necesario inculcar valores éticos con el objetivo de formar profesionales no sólo capacitados, sino también profesionales conscientes del papel que desarrollarán en su vida profesional.
3. El concepto que une al docente y el estudiante de posgrado es la enseñanza activa, concepto definido en los siguientes términos: “...

aquella que se aplica en un aula de clases en la que, el rol de docente va a ser sustituido por el de “facilitador” y el rol de estudiante pasará a ser activo y responsable de su propio aprendizaje, esto, en el intercambio de datos que tienen como finalidad fomentar conocimiento y habilidades”.

4. La enseñanza activa tiene como finalidad fomentar en el estudiante las siguientes habilidades: autonomía, creatividad, comunidad asertiva, habilidades de cooperación, desarrollo y coordinación de equipos de trabajo, simulación de casos, basados en la realidad, desarrollo de análisis, síntesis y evaluación de resultados y aprendizaje multidisciplinar.
5. Invariablemente la enseñanza activa implica el contacto directo del estudiante a situaciones que le demanden operaciones intelectuales de orden superior: análisis, síntesis, interpretación, inferencia y evaluación.
6. En la actualidad, el docente debe adaptarse a los cambios sociales, culturales y tecnológicos, con respecto a este último es importante mencionar que los avances tecnológicos se han convertido en herramientas para la creación de una sociedad de integración en la que todos los ciudadanos tengan cabida. Esto último implica para el docente un reto dado que requiere del desarrollo de ciertas competencias para el uso de las tecnologías de la información, a fin de que puedan ser implementadas con dos objetivos: mantener una actualización constante por parte del docente, y por el otro no rezagar al estudiante con la falta de competencias con el uso de las tecnologías de la información.
7. El docente debe ser experto en la materia y tener el dominio de la disciplina.
8. Por lo que respecta a las encuestas realizadas a los alumnos del posgrado y al cuestionario practicado a los docentes, se detectó que el Posgrado en Derecho, impartido por la División de Estudios de Posgrado, de la Facultad de Derecho de la UNAM, responde a las necesidades de la sociedad actual, el cual, también se encuentra vinculado a las líneas de investigación de los estudiantes.
9. No obstante, después de realizar una interpretación de los resultados de las encuestas, observamos que los estudiantes de posgrado perciben y detectan varias faltas en los maestros, como son: poca planeación de clases, improvisación por parte de los maestros, ausencia de métodos y técnicas pedagógicas y didácticas adecuadas. Lo anterior

genera un ambiente pasivo por parte de los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje.

## XII. FUENTES

### 1. Bibliografía

- ALONSO MARTÍN, Pilar, *El perfil del buen docente universitario según la valoración de alumnos de magisterio y psicopedagogía, Perfiles Educativos*, vol. XLI, núm. 164, 2019, IISUE-UNAM.
- ATIENZA BORONAT, Julia, *Aprendizaje basado en problemas*, Valencia, Universidad Politécnica de Valencia. 2008.
- CAMPUZANO TOMÉ, Herminia, *Vida privada y datos personales, su protección jurídica frente a la sociedad de la información*, Tecnos, Madrid, 2000.
- CÁRDENAS MÉNDEZ, María Elena, *Ensayo sobre Didáctica y Pedagogía Jurídicas*, en CIENFUEGOS SALGADO, David y MACÍAS VÁZQUEZ, María Carmen (coords.), *Estudios en homenaje a Marcia Muñoz de Alba Medrano. La enseñanza del derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2406/9.pdf>.
- DE ZUBIRIA SAMPER, Julián, *Los modelos pedagógicos, hacia una pedagogía dialogante*, México, Cooperativa editorial magisterio, 2002.
- FIX-ZAMUDIO, Héctor, *Metodología docencia e investigación jurídicas*, México, Editorial Porrúa, 2016.
- FIX-ZAMUDIO, Héctor, *Algunas reflexiones sobre la enseñanza del Derecho en México y Latinoamérica*, en Serie J. Enseñanza del Derecho y Material Didáctico, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1995.
- SUÁREZ DÍAZ, Reinaldo, *La educación-estrategias de enseñanza-aprendizaje*, México, Editorial Trillas, 2002.
- HERNÁNDEZ, María del Pilar, *Didáctica aplicada al Derecho*, México, Porrúa-UNAM, 2008.
- LECHUGA TREJO, María Teresa, *La formación integral del estudiante universitario: oportunidad de aporte a la sociedad y de realización mas plena de si mismo, como perspectiva crítica, liberadora y humanista de la educación y la universidad en México en los tiempos de globalización y el neoliberalismo*, disponible en: [http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F/E3731AH6ADVYVU3RCLJ62R7J19D77RQH4U-5VCQE5BCTBRGF1EEV-12645?func=full-set-set&set\\_number=037961&set\\_entry=000005&format=999](http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F/E3731AH6ADVYVU3RCLJ62R7J19D77RQH4U-5VCQE5BCTBRGF1EEV-12645?func=full-set-set&set_number=037961&set_entry=000005&format=999) (fecha de consulta: 11 de octubre de 2019).

LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, *La enseñanza del Derecho*, México, Sistema de Universidad Abierta, Facultad de Derecho, UNAM, 2009, disponible en: [http://www.derecho.duad.unam.mx/amicus-curiae-english/descargas/10\\_feb\\_09/LA\\_ENSE.pdf](http://www.derecho.duad.unam.mx/amicus-curiae-english/descargas/10_feb_09/LA_ENSE.pdf).

*Manual de Apoyo Docente*. Metodologías activas para el aprendizaje, Universidad de Chile, Dirección de Calidad Educativa, 2017, disponible en: [http://www.ucestral.cl/prontus\\_ucestral2012/site/artic/20170830/asocfile/20170830100642/manual\\_metodologias.pdf](http://www.ucestral.cl/prontus_ucestral2012/site/artic/20170830/asocfile/20170830100642/manual_metodologias.pdf).

MONTESSORI, María, *Educar para un nuevo mundo*, Ámsterdam Países Bajos, Montessori Pierson Publishing Company, 2008.

PEÑA, Carlos, *Globalización y Enseñanza Del Derecho*, México, Editorial Fontamara, 2017.

PÉREZ SERRANO, Martina, *Rol docente y pedagogía activa en la formación universitaria. La enseñanza centrada en el aprendizaje del alumno. Adaptación del programa al EEES*, en Humanismo y Trabajo Social, España, Universidad Autónoma de Madrid, 2006, disponible en: <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/3244/Martina.pdf?sequence=1>.

## 2. Revistas

ARREDONDO, Martiniano *et al.*, *Notas para un modelo de docencia*, Revista Perfiles educativos, núm. 3, CISE; UNAM, enero-febrero-marzo, 1979.

PERRENOUD, Philippe, *La profesión docente entre la proletarización y la profesionalización: dos modelos de cambio*, Revista perspectivas, vol. XXVI, núm. 3, septiembre de 1996.

SAN ROMÁN ARANDA, Roberto y MORALES VEGA, Luisa Gabriela “La educación por competencias en el campo del Derecho”, México, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Nueva serie, 2016, núm. 146, mayo-agosto, disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332016000200179](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332016000200179).

## 3. Revistas electrónicas

CARRILLO URETA, Gonzalo Alberto *et al.*, *El desarrollo de competencias en la educación superior: una experiencia con la competencia aprendizaje autónomo*, Perú, En blanco y negro, 2018, vol. 9, núm. 1, disponible en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/enblancoynegro/article/view/20543/20421>.

COUTURE ETCHEVERRY, Eduardo Juan, en el Boletín Colegio de Abogados de Buenos Aires 1949. Tiene como génesis un esbozo publicado en la Revista de Derecho Procesal de 1948, *Los mandamientos del abogado*, mejor conocido como *El decálogo del abogado*, disponible en: <https://www.juristasunam.com/algo-mas-sobre-los-mandamientos-del-abogado-de-couture/12264>.

DÍAZ BARRIGA, Ángel, *El enfoque de competencias en la educación ¿Una alternativa o un disfraz de cambio?*, México, Perfiles educativos, vol. 28, núm. 111, enero, 2006, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982006000100002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982006000100002).

HOYO ARANA, José Luis, *Ensayo Bibliográfico. En torno a un nuevo modelo de Universidad*, en Temas de Ciencia y Tecnología, vol. 15, número 48, México, Universidad Tecnológica de la Mixteca, septiembre-diciembre 2012, disponible en: [http://www.utm.mx/edi\\_anteriores/temas48/T48\\_1Ensayo4-Un\\_Nuevo\\_Modelo\\_de\\_Universidad.pdf](http://www.utm.mx/edi_anteriores/temas48/T48_1Ensayo4-Un_Nuevo_Modelo_de_Universidad.pdf).

LUELMO DEL CASTILLO, María José, *Origen y desarrollo de las metodologías activas dentro del sistema educativo español*, en *Encuentro, Revista del Departamento de Filología Moderna*, núm. 27, España, Universidad Rey Juan Carlos, 2018, disponible en: [www3.uah.es/encuentrojurnal/index.php/encuentro/article/.../2](http://www3.uah.es/encuentrojurnal/index.php/encuentro/article/.../2).

MACÍAS-CATAGUA, Otto W., *El desarrollo de competencias genéricas en el docente universitario*, Ecuador, Dominio de las Ciencias, 2008, vol. 4, núm. 3. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560192>.

MAS TORELLÓ, Oscar, *El profesor universitario: sus competencias y formación*, Barcelona, Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado, 2011, vol. 15, núm. 3, diciembre de 2011, disponible en: <https://www.ugr.es/~recfpro/rev153COL1.pdf>.

MENDOZA, José Israel, *¿Qué Significa Ser Estudiante Universitario?*, revisado 11 de octubre de 2019, disponible en: <http://cuadernosdeciencia.blogspot.com/2011/10/que-significa-ser-estudiante.html>.

SAGÁSTEGUI RODRÍGUEZ, Diana, *Una apuesta por la cultura: el aprendizaje situado*, Revista Electrónica Sinéctica, núm. 24, 2004, disponible en: <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/278/271>.

#### *TESIS profesionales*

ARELLANO TORRES, Walter Martín, *La enseñanza creativa del derecho*, Tesis de Maestría, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Derecho, UNAM, 2018.